



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **689** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **10 SET. 2019**

VISTO: El Memorando N° 0553-2019/GRP-400000 de fecha 04 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 162-2017-EF Reglamento del Decreto Legislativo 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias, establece: (...) Mediante Directiva de la DGPMACDF se dictan las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento del CAF, así como para regular el detalle de su contenido, entre otros; para la regulación del acompañamiento técnico a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de la identificación y sistematización de las buenas prácticas de gestión fiscal; el funcionamiento del Sistema de Alertas; promover el fortalecimiento de la capacidad fiscal de los Gobiernos Locales a través de la implementación progresiva de catastros fiscales; y el contenido, forma y plazos para la remisión de la información fiscal que deben enviar las entidades para la implementación del SUIFS, entre otras, que resulten necesarias a criterio de la DGPMACDF";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo de 2019, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal DGPMACDF, aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/60.05: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275";

Que, en este contexto, mediante Memorando N° 299-2019/GRP-400000 de fecha 03 de junio de 2019, la Gerencia General Regional propuso, conforme a lo expresamente establecido en el literal a) numeral 7.2 de la precitada DIRECTIVA N° 001-2019-EF/60.05, que el Comité Técnico CAF del Gobierno Regional Piura, esté conformado por los siguientes funcionarios: Gerente General, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y Procuradora Pública Regional, propuesta que fue formalizada con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de junio de 2019, designándose a los miembros del Comité Técnico CAF del Gobierno Regional Piura, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estaba conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN
1	Gerente General Regional o su representante	JESÚS TORRES SARAVIA	Presidente
2	Jefe de la Oficina Regional de Administración	RONALD MANUEL CARMEN CÓRDOVA	Responsable técnico
3	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	ARNALDO MARIO OTINIANO ROMERO	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Contabilidad	FELIPE PAZ SILVA	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN	Miembro
6	Procuradora Pública Regional	ROSA CHINCHAY LABRIN	Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 689 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 10 SET. 2019

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 612-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de julio de 2019, se resolvió designar al Econ. **CRISTÓBAL NILTON GALVÁN GUTIÉRREZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo V de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 610-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de julio de 2019, se resolvió designar a la C.P.C. **ROSSMERY EDUVIGES BACA NUÑEZ**, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 635-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de agosto de 2019, se resolvió designar al Abog. **SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 0553-2019/GRP-400000 de fecha 04 de setiembre de 2019, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de junio de 2019, señalando que: "(...) algunos miembros dejaron de laborar en nuestra Institución y otro miembro fue cambiado";

Que, por tanto, corresponde al despacho emitir el acto resolutivo, mediante el cual se modifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de junio de 2019, precisando, en donde corresponda, los nombres y apellidos de las nuevas personas que ocupan los cargos que conforman el Comité Técnico CAF del Gobierno Regional Piura;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus normas modificatorias, Decreto Legislativo 1275 y su Reglamento Decreto Supremo N° 162-2017-EF, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de junio de 2019, precisando, en donde corresponda, los nombres y apellidos de las nuevas personas que ocupan los cargos que conforman el Comité Técnico CAF del Gobierno Regional Piura, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN
1	Gerente General Regional o su representante	JESÚS TORRES SARAVIA	Presidente
2	Jefe de la Oficina Regional de Administración	CRISTÓBAL NILTON GALVÁN GUTIÉRREZ	Responsable técnico





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 689 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 10 SET. 2019



3	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	ARNALDO MARIO OTINIANO ROMERO	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Contabilidad	ROSSMERY EDUVIGES BACA	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	SEGUNDO ANDRES CORREA MOROCHO	Miembro
6	Procuradora Pública Regional	ROSA CHINCHAY LABRIN	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución y ENCARGAR su cumplimiento a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como las Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la difusión y notificación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

M44. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

